

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 25 ENE 2024

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0005945/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 04/2022 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

Que mediante la Resolución Presidencial N° 1423/22 de fecha 15 de septiembre de 2022 resultaron oportunamente adjudicatarias las firmas LINSER S.A.C.I.S. y LUKAS S.A., emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra N° 75/2022 y 76/2022 por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$) 64.706.400) y PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL (\$) 83.517.000), respectivamente.

Que mediante la Resolución Presidencial N° 980/23 de fecha 3 de octubre de 2023 se aprobó la primera prórroga del Renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 75/2022 a favor de LINSER S.A.C.I.S. y de los Renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la Orden de Compra N° 76/2022 a favor de LUKAS S.A.

Que por DSAD N° 9/24 de fecha 16 de enero de 2024, obrante en copia fiel a fojas 3358/3364, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 2 a favor de las citadas firmas.

Que la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0000676/2024 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 3386, solicitó que se arbitren los medios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, por el término de CUATRO (4) meses.

Que a fojas 4 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus

R.P. N° 0168/24

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que en el artículo 3º del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio para ambos renglones.

Que a fojas 6 del CUDAP acumulado tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 2/2024, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 16/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**

**DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la prórroga del Renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 75/2022, por el término de CUATRO (4) meses, relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga", a favor de LINSER S.A.C.I.S. CUIT N° 30-51989149-9, por un importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.418.801,94).

R.P. N° **0168/24**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**DRA. FERNANDA MONGIARDINO**  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

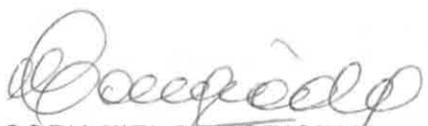
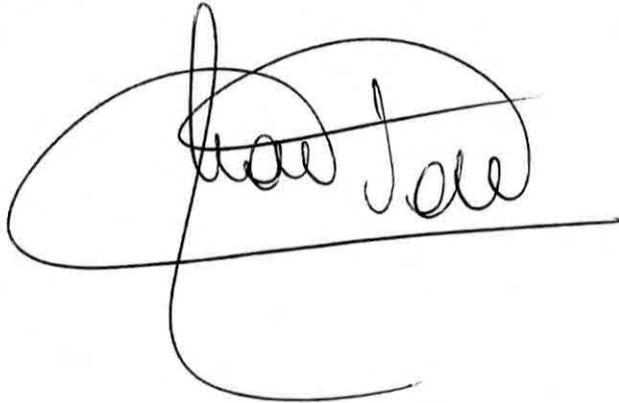
*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la prórroga de los Renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la Orden de Compra N° 76/2022, por el término de CUATRO (4) meses, relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga", a favor de LUKAS S.A. CUIT N° 30-70218345-2, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 63.677.663,60).

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN